## CONTRATO DE COMPRA DEL MANTO DE CARRERITAS

Para Francisco Bernal Sierra, con el que comparto una pasión.

POR DOÑA MARÍA PAZ SÁNCHEZ IRIZO

De Son do heding the the line

Prairie de Plas Don Los Helmandy de la Born of

Don Bernate Rodriguez Becerit que son obliga

mos al pago de ou manto boldado en oro fino

have Suntry Genera de Delen de la villa de Flan

Primero ; que Don Concepción Mongono y Volcas

intereste el manto clinito por los citados toras

homedo: que el ora del bordedo que se sometira

al examen de persona inteligente, ha le ser

of one en el comercio se conce con el mombre

& extra esto is como el mas timo

turere que la Doya Concepción seda desponsa

ble de las condiciones del estigulado compero

miso indegnizando de cuantos perpiscios y

gastos se originem por defecto de enalegue.

Ewaster: que los que abajo finamenos nos obli

gamos a satisfacel a la seperida lora. La

cantidad de diez y un mil reales de los ena

les se entregaran mil pesetas de entrada.

para pasona de Lavidad mil peretar y otras

mid al suibirlo concluido quedando desant

destantes para el trimta de Julio deland

solve ciento ano prospinos semidero -

conforms at Sibup pleasante to por be inime how to be to be sure I for

bajo las con diciones eignientes =

XX Dice Don Antonio Cuevas Catalán, refiriéndose a la Santísima Virgen de Belén que: "Nunca hubo en esta Villa, ni Madre más hermosa, ni tan arande maravilla". De "maravilla" estov segura que calificarían los pileños el manto que contemplaron por primera vez en el año 1900 y que luce la Patrona cada Domingo de Resurrección.

Todos sabemos que la elaboración del mismo se debe a las manos de Concepción

Expondremos quienes fueron las personas

Comienza así el documento: "Decimos Don José de Medina v Tur Pro. Cura/ Propio de Pilas Don José Hernández de la Rosa y/ Don

de realizar el contrato fueron: Don José de Medina y Tur, párroco de Pilas entre finales del siglo XIX hasta 1906<sup>1</sup>. En aquellas fechas, como hemos comprobado a través de las actas de la Hermandad a lo largo del siglo XX, los sacerdotes que regían la vida religiosa

Manzano y Vargas, pero analizaremos en el presente artículo el contrato manuscrito, nunca publicado, que se firmó en 1899 para llevar a cabo su confección.

que intervinieron en el contrato y también las condiciones en las que se realizaría el manto v el pago del mismo.

Bernabé Rodríguez Becerril, que nos obliga/ mos al pago de un manto bordado en oro fino/para Nuestra Señora de Belén de la villa de Pilas/ bajo las condiciones siguientes=". Como el propio documento nos informa, el manto se realizaría para la Santísima Virgen "bordado en oro fino" (más adelante hablaremos del material) y los encargados

en el pueblo, formaban parte activa de la Cofradía, tanto en su asistencia a los cabildos, como en cualquier tipo de acto o proceso que llevara a cabo la corporación.

José Fernández de la Rosa, estuvo al frente de la Hermandad como Hermano Mayor entre los años de 1894 - 1912.

Bernabé Rodríquez Becerril aparece como hermano de la Hermandad a partir de 1874 y fue nombrado alcalde primero en el año de 1900.

Por otro lado, estas tres personas, junto con José Rodríguez Pérez diputado de cuentas, formaron parte de una comisión nombrada por la Hermandad para adauirir el dinero para la compra del manto, y de un vestido para la Virgen y el Niño como veremos más adelante.

Se exponen, en los párrafos siguientes las condiciones del contrato:

"Primera: que Doña Concepción Manzano y Vargas/ entregará el manto elegido por los citados Sres,/ conforme al dibujo presentado por la misma Seño/ ra, la tercera dominica de la cuaresma del <del>pre/sente<sup>2</sup></del> año venidero."

Aparece aquí la bordadora encargada de la realización del manto, de la que, a pesar de nuestras pesauisas, no hemos podido averiguar nada sobre ella, si tuvo taller propio en la capital sevillana o la realización de otros trabajos para diferentes hermandades o particulares.

Tampoco conservamos, si alguna vez estuvo en poder de la Hermandad, el "dibujo" que realizaría Doña Concepción Manzano sobre el manto, y que hubiera sido, además de una prueba gráfica del diseño, un documento de igual valor que el presente. Termina esta primera clausula del contrato con la fecha de entrega del trabajo el tercer domingo de Cuaresma del año 1900, a tres semanas del Domingo de Resurrección.

"Seaunda: que el oro, del bordado que se someterá/ al examen de persona inteliaente, ha de ser/ el que en el comercio se conoce con el nombre/ de extra esto es como el mas fino." Como no podría ser de otra manera el material utilizado para el mismo tendría que ser de primerísima calidad<sup>3</sup>, y para que no hubiera lugar a dudas el oro se sometería "al examen de persona inteligente", es decir, de un experto que certificaría la autenticidad y valor del mismo, sin que hubiera lugar a engaño en su composición. Nada nos dice el contrato sobre la tela que se utilizó en el bordado, pero hemos de suponer que su terciopelo rojo sería también de primerísima calidad. Su color es "para muchos pueblos el primero de los colores, por ser el que está ligado más fundamentalmente a la vida4"

"Tercera: que la Doña Concepción será responsa/ ble de las condiciones del estipulado compro/miso indegnizando (sic) de cuantos perjuicios y/ gastos se originen por defecto de cualquier/ ra de los extremos contratados." En este párrafo, los contratantes se aseguran que, en el caso de que los materiales no sean los adecuados y hubiera algún gasto extra, estos correrían por parte de la bordadora.

"Cuarta: que los que abajo firmamos nos obli/ aamos a satisfacer a la referida Sra. la/ cantidad de diez y seis mil reales de los cua/ les se entregarán mil pesetas de entrada/ para pascua de Navidad mil pesetas y otras/ mil al recibirlo concluido quedando las mil/ restantes para el treinta de Julio de <del>mil/ ocho ciento</del> año próximo venidero=" Se especifica aquí el coste del manto, dieciséis mil reales, es decir, cuatro mil de las antiguas pesetas, que se fraccionaron en cuatro plazos de a mil pesetas cada uno: mil de entrada, mil entre el 25 de diciembre de 1899 y el 6 de enero de 1900 ("para pascua de Navidad"), mil cuando se realizara la entrega y las mil finales el 30 de julio de 1900.

<sup>2</sup>Existe en la última parte del documento otra tachadura de similares características, al errar el escribiente, que creemos se trata del Párroco de Pilas, en la fecha de entrega del último pago del manto

<sup>3</sup>La restauración del manto de Carreritas se realiza en la Casa de Oficios "Bordados a Mano", que fue un programa formativo financiado por el Fondo Social Europeo del cual era ente promotor el Ayuntamiento de Pilas, y del que era director Fernando Gómez del Valle. Constaba de dos módulos, uno de bordado en seda y otro de bordado en oro, de este último era monitor Javier Anguas. El proceso de restauración se llevó a cabo entre finales de 1999 y se entregó el domingo del Ramos del año 2000. Muchas aracias a mi compañero de secretaría en la Hermandad, Fernando Gómez del Valle, por facilitarme la información.

<sup>4</sup> CHEVALIER, Jean: "Diccionario de símbolos". Barcelona: Editorial Heder, 1986, p. 888.





Como hemos indicado anteriormente, había una comisión encargada de recaudar fondos para la adquisición del manto; para lo que recurren a la realización de una corrida de toros en el año 1900<sup>5</sup>.

"Quinto: que caso de poder recoger lo necesario/ por quinientas pesetas mas dicha Señora/ queda obligada a bordar en las mismas/ condiciones del manto los vestidos de la / Virgen de Belén y el del Niño Jesús también/ conforme al dibujo elegido."

Muy interesante también esta última clausula, informándonos que si la Hermandad recaudara 500 pesetas más, quedaría la bordadora en el compromiso de realizar un vestido para la Virgen y otro para su Hijo, del cual también se presentó dibujo. Efectivamente sabemos que también quedaron realizados los vestidos, ya que en la entrega de cuentas del año 1901, al hacer el balance de los beneficios y gastos de la corrida de toros se dice que se gastaron 9294,50 (reales) "en la compra del manto y vestido de la Virgen con otro vestido para el niño de Dios"

"Y para resguardo mutuo firmamos el pre/ sente compromiso en Sevilla a cinco de/ Julio de mil ochocientos noventa y nueve."

José de Medina (Rúbrica) / José Fernández (Rúbrica) / Concepción Manzano y Vargas (Rúbrica) / Bernabé Rodríquez (Rúbrica).

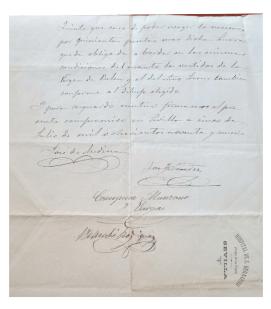
Termina el documento con la fecha, lugar y firma de los protagonistas de este histórico contrato: el Párroco de Pilas, el Hermano Mayor de la Hermandad, la bordadora y el otro representante de la comisión.

Confieso que cuando en el año 2014 tomé posesión de mi cargo como secretaria de esta Venerable Hermandad, mi primer deseo fue saber donde se guardaba el manto con el que nuestra Patrona se viste para correr feliz y gozosa al encuentro de su Hijo Resucitado; en aquella época ocupaba el lugar que en un futuro custodiará el archivo de la Cofradía y hoy se encuentra en la casa hermandad en una vitrina exprofeso que se inauguró en el año 2018 con gran acierto para su conservación.

Sirvan estos renglones para valorar el rico patrimonio la Hermandad, y por ende de todos lugareños, y al que considero un símbolo más de esta Villa, por ser reconocible por todos los pileños como el "manto de Carreritas". ¡Viva la Virgen de Belén!

<sup>5</sup> Para todo lo relacionado con esta corrida de toros celebrada por la Hermandad véase el siguiente artículo: RODRÍGUEZ MARAVER, Francisco Javier, Tratado sobre tauromaquia en Pilas (I). En: Revista de Feria, 2010, pp. 48-49.

Las fotografías del artículo corresponden al contrato original. Archivo de la Hermandad.





XX

A instancia del actual Hermano Mayor de la Hermandad, preocupado por una serie de transformaciones observadas en la policromía de la Santísima Virgen de Belén Coronada, contacta con nuestro taller para solicitar una evaluación de los deterioros observados.

Tras los estudios de los resultados de las exploraciones realizadas y con todas las anotaciones obtenidas procedimos en consecuencia a trazar el programa de la intervención.

Tras la aprobación del proyecto de restauración y una vez obtenidos los permisos oficiales, la imagen fue trasladada a la calle Viriato nº 20, sede de los talleres de escultura y restauración el día 3 de junio de 2019, firmándose el correspondiente contrato el día 27 de junio. En ese mismo momento comenzamos los trabajos de investigación, conservación y restauración.

Los primeros pasos fueron las radiografías, el TAC de la imagen y los estudios complementarios. Antes de comenzar los tratamientos de conservación y restauración era necesario conocer profundamente la realidad material y física de la obra: determinar los materiales constitutivos; aislar el alcance de la intervención anterior; diferenciar e identificar los agentes de deterioro y dejar cumplido registro gráfico, testimonio del estado de conservación que presentaba.

Las técnicas de exploración e investigación utilizadas fueron: estudio fotográfico digital, florescencia ultravioleta, estudio radiológico y TAC.

Una vez aprobado el proyecto y concretados sus limites, tras la llegada de la imagen al taller concluimos la parte del estudio científico de la obra aun pendiente, y tras el mismo estábamos en condiciones de comenzar la intervención prevista.

Los trabajos comenzaron con el estudio de la policromía de la Imagen. En este proceso seguimos el método de aberturas de catas estratégicamente distribuidas por distintas zonas. Al tratarse de una imagen con tanta antigüedad su policromía ha sufrido muchos cambios a lo largo de la historia, aún así hay que asumir la encarnadura actual por ser ya consustancial con la obra. Se procede a la eliminación sistemática de suciedad y adiciones de patinas.

También fueron retiradas las tres capas de forro de tela que cubrian su candelero, los más internos en muy mal estado de conservación por el paso del tiempo.



